



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<https://cpage.mpr.gob.es>

cpage.mpr.gob.es

Edita:



Pº de la Castellana 109, 28046 Madrid
© Centro Criptológico Nacional, 2023
NIPO: 083-23-091-9

Fecha de Edición: agosto de 2023

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento se proporciona de acuerdo con los términos en él recogidos, rechazando expresamente cualquier tipo de garantía implícita que se pueda encontrar relacionada. En ningún caso, el Centro Criptológico Nacional puede ser considerado responsable del daño directo, indirecto, fortuito o extraordinario derivado de la utilización de la información y software que se indican incluso cuando se advierta de tal posibilidad.

AVISO LEGAL

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita del Centro Criptológico Nacional, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de este documento por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares del mismo mediante alquiler o préstamo públicos.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. APLICACIÓN DEL PERFIL DE CUMPLIMIENTO	4
3. DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD	16
3.1 MEDIDAS DE APLICACIÓN	18
3.2 [OP.PL.1] ANÁLISIS DE RIESGOS	19
3.3 [OP.ACC.6] MECANISMO DE AUTENTICACIÓN (USUARIOS DE LA ORGANIZACIÓN) .	19
3.4 [OP.EXP.8] REGISTRO DE LA ACTIVIDAD	20
3.5 [MP.COM.1] PERÍMETRO SEGURO	20

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de proporcionalidad y para facilitar la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) a determinadas entidades o sectores de actividad concretos, se podrán implementar perfiles de cumplimiento específicos que comprenderán aquel conjunto de medidas de seguridad que, trayendo causa del preceptivo análisis de riesgos, resulten de aplicación para una concreta categoría de seguridad.

Un perfil de cumplimiento específico determina una postura de seguridad conforme a un conjunto de medidas de seguridad, comprendidas o no en el Esquema Nacional de Seguridad que, como consecuencia del preceptivo análisis de riesgos, resulten de aplicación a una entidad o sector de actividad concreta y para una determinada categoría de seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el ENS (RD311/2022), los instrumentos normativos previstos (instrucciones técnicas de seguridad y/o guías de seguridad) podrán establecer perfiles de cumplimiento específicos para entidades o sectores concretos, que incluirán la relación de medidas y refuerzos que en cada caso resulten aplicables, o los criterios para su determinación.

El Centro Criptológico Nacional, en el ejercicio de sus competencias, ha validado el presente perfil de cumplimiento específico, permitiendo a aquellas entidades comprendidas en su ámbito de aplicación alcanzar una mejor y más eficiente adaptación al ENS, garantizando que las medidas de seguridad implementadas son las necesarias y proporcionales en relación con el contexto de la amenaza, nivel de madurez, riesgo residual asumible y recursos disponibles.

A tal fin, tras un análisis de riesgos contemplando las dificultades, brechas de seguridad, riesgos asociados y las potenciales amenazas a las que se ven expuestas las entidades, organismos u organizaciones; y con el objetivo de garantizar la máxima seguridad de los sistemas de información, se da cumplimiento al mandato impuesto al CCN validando el siguiente Perfil de Cumplimiento Específico de Requisitos Esenciales de Seguridad (PCE-RES) que permita la implantación del ENS en las mismas.

2. APLICACIÓN DEL PERFIL DE CUMPLIMIENTO

El objetivo que se persigue con este PCE-RES es posibilitar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para categoría BÁSICA de los sistemas de información que soportan la tramitación de servicios prestados en entidades, organismos u organizaciones con dificultades para abordar el proceso de adecuación al ENS, con el propósito de facilitar la obtención de la Certificación de Conformidad mediante el cumplimiento de requisitos esenciales de seguridad.

Como regla general, en el caso de que la entidad local tenga menos de 5.000 habitantes podrá definir su Marco de Gobierno basándose en bloques de responsabilidades, mientras que para el resto de los casos se tendrá que optar por el modelo estándar. Así mismo, en las entidades locales de menos de 20.000 habitantes donde resulte complejo poder aplicar el modelo estándar debido a su estructura, organización y personal de plantilla podría ser de aplicación el modelo de bloques con la debida justificación.

En la siguiente tabla se recogen los citados servicios indicados de acuerdo al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ID	SERVICIO	DESCRIPCION	MUNICIPIOS			
			TODOS	POBLACION > 5.000 habitantes	POBLACION > 20.000 habitantes	POBLACION > 50.000 habitantes
S-01	Urbanismo	Gerencia de Urbanismo: <ul style="list-style-type: none"> • Información técnica. • Registro General de Urbanismo. • Actuaciones de Gestión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recepción y comprobación de solicitudes de licencias; comunicaciones previas y declaraciones responsables. ○ Tramitación de comunicaciones previas y declaraciones responsables de obra menor, y vallas y andamios. • Gestión de cita previa. 				
S-02	Medio ambiente urbano	Gestión de los expedientes relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de licencia de apertura. • Inspecciones de actividades. • Actuaciones en materia de ruidos. • Actuaciones en materia de residuos. • Actuaciones en materia de vertidos. • Actuaciones en materia de contaminación atmosférica. • Gestión de fauna. • Gestión de espacios. • Gestión de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de residuos (*) • Limpieza viaria (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de residuos (*) • Limpieza viaria (*) • Parque publico • Tratamiento de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de residuos • Limpieza viaria • Parque publico • Tratamiento de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de residuos • Limpieza viaria • Parque publico • Tratamiento de residuos • Medio ambiente urbano

ID	SERVICIO	DESCRIPCION	MUNICIPIOS			
			TODOS	POBLACION > 5.000 habitantes	POBLACION > 20.000 habitantes	POBLACION > 50.000 habitantes
		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de educación ambiental. • Actuaciones sobre animales domésticos. • Actuaciones sobre vehículos abandonados. • Reuniones periódicas con las distintas administraciones, y protocolos de actuación sobre determinadas materias (industrias, agua, ganado...etc.). 				
S-03	Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales	Abastecimiento de agua y saneamiento que garantiza el consumo de agua en los hogares. (El ciclo se inicia con la captación y potabilización del agua, posteriormente es distribuida para su consumo y finalmente, las aguas residuales son depuradas en la EDAR ¹ para que puedan ser devueltas al río sin contaminar).	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento domiciliario de agua potable (*) • Alcantarillado 	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento domiciliario de agua potable (*) • Alcantarillado 	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento domiciliario de agua potable • Alcantarillado 	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento domiciliario de agua potable • Alcantarillado
S-04	Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.	Propuesta de ejecución de reformas integrales, nuevas urbanizaciones de viario público de iniciativa municipal, la conservación de pavimentos como: <ul style="list-style-type: none"> • Reposición de pavimentos afectados por roturas de tuberías. • Reparación de hundimientos en calzada. • Reparación de paños con baldosas que se han desprendido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas (*) • Alumbrado público (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas (*) • Alumbrado público (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas • Alumbrado publico 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas • Alumbrado publico

¹ Estación Depuradora de Aguas Residuales

ID	SERVICIO	DESCRIPCION	MUNICIPIOS			
			TODOS	POBLACION > 5.000 habitantes	POBLACION > 20.000 habitantes	POBLACION > 50.000 habitantes
		<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de baches en firmes asfálticos. • Reparación de paños con baldosas que generan resaltos. • Reparación de paños con baldosas rotas y movidas. • Reparación de paños con adoquines movidos y hundidos. • Supresión de barreras urbanísticas. • Rehabilitación superficial de zonas cuarteadas mediante el fresado y asfaltado de calzadas. <p>y el servicio municipal de alumbrado público, garantizando la visibilidad adecuada tanto en el viario público como en los parques públicos.</p>				
S-05	Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades.	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.			<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
S-06	Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.	Prevención y seguridad general de la población ante grandes riesgos, catástrofes y emergencias que amenazan a la ciudad, el territorio, las actividades públicas y económicas, los inmuebles y las personas;			<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y extinción de incendios • Protección civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y extinción de incendios • Protección civil

ID	SERVICIO	DESCRIPCION	MUNICIPIOS			
			TODOS	POBLACION > 5.000 habitantes	POBLACION > 20.000 habitantes	POBLACION > 50.000 habitantes
		evaluando su vulnerabilidad, planificando y coordinando la actuación de todos los servicios públicos y agentes privados con competencias y responsabilidades en estos ámbitos.				
S-07	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.	Gestión del área de tráfico (multas, alegaciones, pago) y del transporte público.				<ul style="list-style-type: none"> • Transporte colectivo urbano de viajeros
S-08	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	Gestión de centros de información turística, especialmente dirigido a visitantes y turistas, Gestión de alojamiento, viajes, y sitios de entretenimiento y ocio.				
S-09	Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.	Gestión de Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.				
S-10	Protección de la salubridad pública.	Gestión de la salubridad e higiene pública (presencia de ratas, cucarachas, seguridad alimentaria, calidad del aire en edificios municipales, control de la fauna urbana, excrementos de perros y gatos sueltos, guano de las palomas, malos olores, recogida de animales muertos, etc.).				
S-11	Cementerios y actividades funerarias.	Gestión del cementerio municipal y de los servicios funerarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Cementerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Cementerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Cementerio 	<ul style="list-style-type: none"> • Cementerio
S-12	Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.	Gestión de trámites relacionados con el ocio, la cultura, el deporte y lo que tiene que ver con los jóvenes.		<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca Publica 	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca Publica • Instalaciones deportivas de uso público 	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca Publica • Instalaciones deportivas de uso público

ID	SERVICIO	DESCRIPCION	MUNICIPIOS			
			TODOS	POBLACION > 5.000 habitantes	POBLACION > 20.000 habitantes	POBLACION > 50.000 habitantes
S-13	Educación, formación y empleo	Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.				
S-14	Participación ciudadana	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.				
S-15	Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.	Asesoramiento y colaboración con los Departamentos Municipales en materia de igualdad de género diagnosticando las necesidades de formación y realizando propuestas para su abordaje.				
S-16	Otros servicios delegados por las comunidades Autónomas	Gestión actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y control de la contaminación ambiental. • Protección del medio natural. • Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer. 				

ID	SERVICIO	DESCRIPCION	MUNICIPIOS			
			TODOS	POBLACION > 5.000 habitantes	POBLACION > 20.000 habitantes	POBLACION > 50.000 habitantes
		<ul style="list-style-type: none"> • Conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la Comunidad Autónoma. • Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil. • Realización de actividades complementarias en los centros docentes. • Gestión de instalaciones culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, con estricta sujeción al alcance y condiciones que derivan del artículo 149.1. 28.ª de la Constitución Española. • Gestión de las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, incluyendo las situadas en los centros docentes cuando se usen fuera del horario lectivo. • Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales. • Promoción y gestión turística. • Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos. 				

ID	SERVICIO	DESCRIPCION	MUNICIPIOS			
			TODOS	POBLACION > 5.000 habitantes	POBLACION > 20.000 habitantes	POBLACION > 50.000 habitantes
		<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación y recaudación de tributos propios de la Comunidad Autónoma o del Estado. • Inscripción de asociaciones, empresas o entidades en los registros administrativos de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado. • Gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa. • Cooperación con la Administración educativa a través de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. 				
S-17	Padrón	Formación, mantenimiento, revisión y custodia				

(*) En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

- a) Recogida y tratamiento de residuos.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- c) Limpieza viaria.
- d) Acceso a los núcleos de población.
- e) Pavimentación de vías urbanas.
- f) Alumbrado público.

A continuación, se indican los servicios prestados por Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de acuerdo al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

ID	SERVICIO	DESCRIPCION
S-01	Gestión informatizada del Padrón Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de TI.
S-02	Medioambiente <ul style="list-style-type: none"> • Recogida y tratamiento de residuos. (*) • Vigilancia y control de la contaminación ambiental. • Protección del medio natural. • Inspección y control sanitario de mataderos, de industrias alimentarias y bebidas • Prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes. • Prevención y extinción de incendios para los municipios de menos de 20.000 habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión en materia de agricultura, ganadería, agroalimentación, montes, incendios forestales, agua y medio ambiente.
S-03	Servicio de prevención de incendios y protección civil. <ul style="list-style-type: none"> • Prevención y extinción de incendios para los municipios de menos de 20.000 habitantes. • Protección Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las actuaciones e intervenciones de los servicios de bomberos de la Diputación. • Gestión de las actuaciones e intervenciones de Protección Civil.
S-04	Ciencia, Universidad y Sociedad del conocimiento <ul style="list-style-type: none"> • Administración electrónica (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las sedes electrónicas y prestación del servicio de administración electrónica a los ayuntamientos de la provincia.
S-05	Contratación <ul style="list-style-type: none"> • Contratación centralizada (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de todas las contrataciones de servicios, suministros, concesiones y contratos privados, es decir, toda la contratación salvo las obras, concesiones de obras y servicios directamente vinculados a obras (redacción de proyectos, estudios de seguridad,).

ID	SERVICIO	DESCRIPCION
S-06	Atención Social y dependencia <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la información relacionada con el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), el Plan Concertado y otras prestaciones relacionadas con personas o colectivos vulnerables
S-07	Cultura Ocio y Turismo <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de instalaciones culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, con estricta sujeción al alcance y condiciones que derivan del artículo 149.1.28.ª de la Constitución Española. • Gestión de las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, incluyendo las situadas en los centros docentes cuando se usen fuera del horario lectivo. • Promoción y gestión turística. • Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos. • Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y promoción de las actividades culturales y de ocio, así como la promoción del turismo en la provincia. • Gestión de las instalaciones deportivas y actividades deportivas. Colaboración con los municipios de menor entidad.
S-08	Educación, investigación y desarrollo <ul style="list-style-type: none"> • Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil. • Realización de actividades complementarias en los centros docentes. • Cooperación con la Administración educativa a través de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los servicios, actividades y eventos formativos organizados y promovidos por la Diputación y coordinación con los municipios.
S-09	Empresa, comercio y asociaciones <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de asociaciones, empresas o entidades en los registros administrativos de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de asociaciones, empresas, o entidades de la provincia.
S-10	Hacienda y Administración pública <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa. • Tesorería y recaudación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prestación de servicios de recaudación tributaria (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de inspección y trámites relacionados con tributos y otros ingresos de derecho público • Gestión de los recursos financieros, incluyendo dinero, valores o créditos por operaciones presupuestarias o extrapresupuestarias.

ID	SERVICIO	DESCRIPCION
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Liquidación y recaudación de tributos propios de la Comunidad Autónoma o del Estado. ● Asistencia y cooperación jurídica, económica. Prestación de servicios de secretaria a intervención para municipios de menos de 1.000 habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria.
S-11	<p>Ciudadanía y derechos sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de las prestaciones sociales del servicio de Derechos Sociales en cooperación con otras administraciones.
S-12	<p>Economía planificación y empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial. ● Seguimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ● Seguimiento de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios de su provincia. ● Desempeño de las funciones públicas necesarias en los Ayuntamientos y les presta apoyo en la selección y formación de su personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de la promoción del empleo y de las actividades económicas de la provincia.
S-13	<p>Infraestructuras transportes y carreteras</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan provincial de cooperación a las obras. ● Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. (*) ● Limpieza viaria (*) ● Acceso a los núcleos de población. (*) ● Pavimentación de vías urbanas. (*) ● Alumbrado público. (*) ● Prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5000 habitantes ● Conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la Comunidad Autónoma 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento de la vía pública e instalaciones.

ID	SERVICIO	DESCRIPCION
S-14	<p>Ayudas y Soporte institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión • Subvenciones y ayudas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación y gestión de las subvenciones y ayudas existentes en los diferentes programas o línea de subvención de la diputación

(*) Servicios Prestados por la Diputación provincial o entidad equivalente para municipios de 20000 habitantes.

En caso de que algunos de los servicios anteriores se consideraran excepcionalmente como no aplicables, su exclusión se deberá reflejar en el documento de categorización del sistema, con indicación del motivo que justifica su exclusión.

Del mismo modo, si se considera muy relevante la inclusión de algún nuevo servicio, su anexión a la relación propuesta se deberá asimismo reflejar en el documento de categorización del sistema, justificando su inclusión.

3. DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD

Teniendo en cuenta la casuística del modelo propuesto se ha determinado que, para garantizar la seguridad de los sistemas concernidos, la relación de medidas del Anexo II del ENS que resultan de aplicación y exigencia en el nivel de seguridad, son las recogidas en la siguiente tabla. El “*” indica que la medida en cuestión requiere de unos criterios específicos de aplicación, que se detallan en el apartado “4. CRITERIOS DE APLICACIÓN DE MEDIDAS”.

Afectadas	Dimensiones			Control	Aplicación ²
	CAT B	CAT M	CAT A		
Categoría	aplica	aplica	aplica	org.1	BÁSICA
Categoría	aplica	aplica	aplica	org.2	BÁSICA
Categoría	aplica	aplica	aplica	org.3	BÁSICA
Categoría	aplica	aplica	aplica	org.4	BÁSICA
Categoría	aplica	+ R1	+ R2	op.pl.1	BÁSICA
Categoría	aplica	+ R1	+ R1 + R2 + R3	op.pl.2	N/A
Categoría	aplica	aplica	aplica	op.pl.3	BÁSICA
D	aplica	+ R1	+ R1	op.pl.4	N/A
Categoría	n.a.	aplica	aplica	op.pl.5	N/A
T A	aplica	+ R1	+ R1	op.acc.1	BAJO
C I T A	aplica	aplica	+ R1	op.acc.2	BAJO
C I T A	n.a.	aplica	+ R1	op.acc.3	N/A
C I T A	aplica	aplica	aplica	op.acc.4	BAJO
C I T A	+ [R1 o R2 o R3 o R4]	+ [R2 o R3 o R4] + R5	+ [R2 o R3 o R4] + R5	op.acc.5	N/A
C I T A	+ [R1 o R2 o R3 o R4] + R8 + R9	+ [R1 o R2 o R3 o R4] + R5 + R8 + R9	+ [R1 o R2 o R3 o R4] + R5 + R6 + R7 + R8 + R9	op.acc.6	BAJO (+R1) *
Categoría	aplica	aplica	aplica	op.exp.1	BÁSICA
Categoría	aplica	aplica	aplica	op.exp.2	BÁSICA
Categoría	aplica	+ R1	+ R1 + R2 + R3	op.exp.3	N/A
Categoría	aplica	+ R1	+ R1 + R2	op.exp.4	BÁSICA
Categoría	n.a.	aplica	+ R1	op.exp.5	N/A
Categoría	aplica	+ R1 + R2	+ R1 + R2 + R3 + R4	op.exp.6	BÁSICA
Categoría	aplica	+ R1 + R2	+ R1 + R2 + R3	op.exp.7	BÁSICA
T	aplica	+ R1 + R2 + R3 + R4	+ R1 + R2 + R3 + R4 + R5	op.exp.8	BAJO *
Categoría	aplica	aplica	aplica	op.exp.9	N/A
Categoría	aplica	+ R1	+ R1	op.exp.10	BÁSICA
Categoría	n.a.	aplica	aplica	op.ext.1	N/A
Categoría	n.a.	aplica	aplica	op.ext.2	N/A
Categoría	n.a.	n.a.	aplica	op.ext.3	N/A
Categoría	n.a.	aplica	+ R1	op.ext.4	N/A
Categoría	aplica	+ R1	+ R1 + R2	op.nub.1	N/A
D	n.a.	aplica	aplica	op.cont.1	N/A

² En la columna “Aplicación”, se reflejará la categoría (BÁSICA, MEDIA, ALTA) que corresponda en caso de que en esa medida se vean afectadas las cinco (5) dimensiones de seguridad (Confidencialidad-C, Integridad-I, Autenticidad-A, Trazabilidad-T, Disponibilidad-D). En caso, de que no se vean afectadas las cinco (5) dimensiones, se reflejará el nivel a aplicar (BAJO, MEDIO, ALTO).

Dimensiones				Control	Aplicación ²
Afectadas	CAT B	CAT M	CAT A		
D	n.a.	n.a.	aplica	op.cont.2	N/A
D	n.a.	n.a.	aplica	op.cont.3	N/A
D	n.a.	n.a.	aplica	op.cont.4	N/A
Categoría	aplica	+ R1	+ R1 + R2	op.mon.1	N/A
Categoría	aplica	+ R1 + R2	+ R1 + R2	op.mon.2	BÁSICA
Categoría	aplica	+ R1 + R2	+ R1 + R2 + R3 + R4 + R5 + R6	op.mon.3	N/A
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.if.1	N/A
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.if.2	N/A
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.if.3	N/A
D	aplica	+ R1	+ R1	mp.if.4	N/A
D	aplica	aplica	aplica	mp.if.5	N/A
D	n.a.	aplica	aplica	mp.if.6	N/A
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.if.7	N/A
Categoría	n.a.	aplica	aplica	mp.per.1	N/A
Categoría	aplica	+ R1	+ R1	mp.per.2	BÁSICA
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.per.3	BÁSICA
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.per.4	BÁSICA
Categoría	aplica	+ R1	+ R1	mp.eq.1	BÁSICA
A	n.a.	aplica	+ R1	mp.eq.2	N/A
Categoría	aplica	aplica	+ R1 + R2	mp.eq.3	BAJO
C	aplica	+ R1	+ R1	mp.eq.4	BAJO
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.com.1	BÁSICA *
C	aplica	+ R1	+ R1 + R2 + R3	mp.com.2	BAJO
I A	aplica	+ R1 + R2	+ R1 + R2 + R3 + R4	mp.com.3	N/A
Categoría	n.a.	+ [R1 o R2 o R3]	+ [R2 o R3] + R4	mp.com.4	N/A
C	n.a.	aplica	aplica	mp.si.1	N/A
C I	n.a.	aplica	+ R1 + R2	mp.si.2	N/A
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.si.3	BÁSICA
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.si.4	BÁSICA
C	aplica	+ R1	+ R1	mp.si.5	BAJO
Categoría	n.a.	+ R1 + R2 + R3 + R4	+ R1 + R2 + R3 + R4	mp.sw.1	N/A
Categoría	aplica	+ R1	+ R1	mp.sw.2	N/A
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.info.1	BÁSICA
C	n.a.	aplica	aplica	mp.info.2	N/A
I A	aplica	+ R1 + R2 + R3	+ R1 + R2 + R3 + R4	mp.info.3	BÁSICA
T	n.a.	n.a.	aplica	mp.info.4	N/A
C	aplica	aplica	aplica	mp.info.5	BAJO
D	aplica	+ R1	+ R1 + R2	mp.info.6	BAJO
Categoría	aplica	aplica	aplica	mp.s.1	BÁSICA
Categoría	+ [R1 o R2]	+ [R1 o R2]	+ R2 + R3	mp.s.2	N/A
Categoría	aplica	aplica	+ R1	mp.s.3	BÁSICA
D	n.a.	aplica	+ R1	mp.s.4	N/A

3.1 MEDIDAS DE APLICACIÓN

De las 73 medidas de seguridad definidas en el Anexo II del ENS, **aplican un total de 35*³ medidas.**

Marco Organizativo (4):

- [org.1] Política de seguridad
- [org.2] Normativa de seguridad
- [org.3] Procedimientos de seguridad
- [org.4] Proceso de autorización

Marco Operacional (14):

- [op.pl] Planificación
- [op.pl.1] Análisis de riesgos
- [op.pl.3] Adquisición de nuevos componentes
- [op.acc] Control de acceso
- [op.acc.1] Identificación
- [op.acc.2] Requisitos de acceso
- [op.acc.4] Proceso de gestión de derechos de acceso
- [op.acc.6] Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización)
- [op.exp] Explotación
- [op.exp.1] Inventario de activos
- [op.exp.2] Configuración de seguridad
- [op.exp.4] Mantenimiento y actualizaciones de seguridad
- [op.exp.6] Protección frente a código dañino
- [op.exp.7] Gestión de incidentes
- [op.exp.8] Registro de la actividad
- [op.exp.10] Protección de claves criptográficas
- [op.mon] Monitorización del sistema
- [op.mon.2] Sistema de métricas

Medidas de Protección (17):

- [mp.per] Gestión del personal
- [mp.per.2] Deberes y obligaciones

³ Número aproximado de medidas que aplican

- [mp.per.3] Concienciación
- [mp.per.4] Formación
- [mp.eq] Protección de los equipos
- [mp.eq.1] Puesto de trabajo despejado
- [mp.eq.3] Protección de dispositivos portátiles
- [mp.eq.4] Otros dispositivos conectados a la red.
- [mp.com] Protección de las comunicaciones
- [mp.com.1] Perímetro seguro
- [mp.com.2] Protección de la confidencialidad
- [mp.si] Protección de los soportes de información
- [mp.si.3] Custodia
- [mp.si.4] Transporte
- [mp.si.5] Borrado y destrucción
- [mp.info] Protección de la información
- [mp.info.1] Datos de carácter personal
- [mp.info.3] Firma electrónica
- [mp.info.5] Limpieza de documentos
- [mp.info.6] Copias de seguridad (backup)
- [mp.s] Protección de los servicios
- [mp.si.1] Protección del correo electrónico
- [mp.s.3] Protección de la navegación web

3.2 [OP.PL.1] Análisis de riesgos

Automatizado en el Portal de Gobernanza (<https://gobernanza.ccn-cert.cni.es/>). Para su desarrollo se han analizado las necesidades de seguridad, los recursos que se disponen y contemplando las vulnerabilidades y amenazas a las que se ven expuestos los sistemas.

3.3 [OP.ACC.6] Mecanismo de autenticación (usuarios de la organización)

Para el acceso local al sistema de información de la entidad serán de aplicación los requisitos de categoría BÁSICA, en caso de aplicación del Refuerzo R1-Contraseñas, este mecanismo de autenticación será válido en todos los casos.

3.4 [OP.EXP.8] Registro de la actividad

Los eventos y actividades de los usuarios requeridos serán la de los usuarios en los servidores.

3.5 [MP.COM.1] Perímetro Seguro

En caso de que no exista red, los equipos tendrán configurado el firewall del sistema operativo.

